154

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O  Nº 57691

QUE CONCEDE PERMISO, AL SEÑOR MEDARDO CASTAGNINO PARA INTRODUCIR 800 TOROS DE RAZA ZEBU Y 400 VACAS DE VIENTRE DE LA MISMA RAZA, PROCEDENTES DEL BRASIL.-

Asunción, Junio 18 de 1935.-

Nº 16.856

VISTOS: la presentación del señor Medardo Castagnino en que solicita para introducir por la frontera, 800 toros de raza Zebú y 400 vacas de vientre de la misma raza, procedentes del Brasil; los informes de la Dirección General de Aduanas y de la Dirección de Ganadería e Inspección de Carnes, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 1248,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º.- Concédese permiso, al señor Medardo Castagnino, para introducir 800 (Ochocientos) toros de raza ZEBU y 400 (Cuatrocientos) vacas de vientre de la misma raza, procedentes del Brasil.

La introducción deberá ajustarse a la Ley Nº 494 de Policía Sanitaria Animal, tramitandose el despacho aduanero ante la Aduana de Concepción, que deberá llevar el cómputo de los animales importados, con aviso en cada caso, a la Dirección General de Aduanas.-

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-